

31.MAR83

RESOLUCION NO 2937

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En uso de las atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 8 de mayo de 1972, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Iruya J., se constituye la Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA);

QUE el señor Marcelo Peña Durini, debidamente autorizado, según se desprende de la Cláusula Sexta de la Escritura Pública antes mencionada, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación de la constitución de la Compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº 059-DIA, de 12 de mayo de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 10 de mayo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto Nº 1531 de 30 de agosto de 1968;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, denominada "MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), con un capital social de UN MILLON DE SUERES (1.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUERES (1.000,00) de valor cada una, de con

13 17
diecisiete

./.

18
dieciocho

formidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de mayo de 1972, celebrada ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de mayo de 1972, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

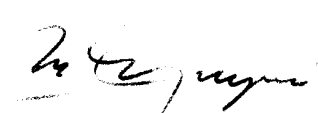
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "MADEIRAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebrada el 8 de mayo de 1972, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. Esta inscripción la hará bajo el rubro "Registro de Industriales". El señor Registrador archivaré el segundo testimonio de esta Escritura y devolveré la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de mayo de 1972 con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 MAY 1972


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

 PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

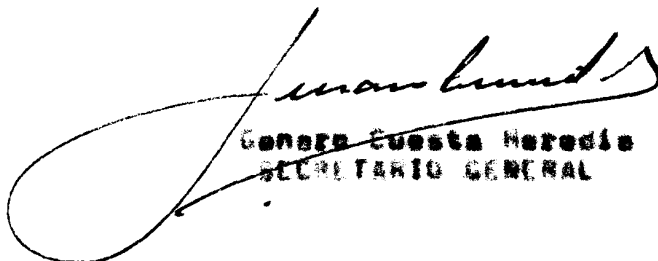
" tres "

MAY 83

señor doctor Marco Antonio Cuzmán, Superintendente de
Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

12 MAY 1972


General Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

03
307.
12-V-72

19
15
diestruere